

DECRETO No. 110
Abril 11 de 2016

**“POR EL CUAL SE COMISIONA POR ENCARGO A UN DIRECTIVO DOCENTE
COORDINADOR EN PROPIEDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO
DOCENTE – RECTOR”**

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio.

La comisión por encargo es procedente para los docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 14 de Junio 19 de 2002.

Que mediante Resolución No. 0924 de Abril 05 de 2016 se aceptó la renuncia al Licenciado CARLOS JULIO CASTRO MERCHÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 17.631.449, Directivo Docente – Rector en la Institución Educativa Santa Bárbara, a partir del día 11 de Abril de de 2016 hasta el día 10 de Abril de 2016.

De conformidad con el Decreto No. 490 de Marzo 28 de 2016, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y lo dispuesto en el Artículo 2.4.6.3.9. numeral 6 del referido Decreto; el MEN autoriza el nombramiento provisional de las vacantes de Docentes y Directivos Docentes solicitado por el Municipio de Palmira, con fundamento en lo anterior se autoriza la Comisión por encargo Provisional del Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Santa Bárbara.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO-110

Revisado los documentos que reposan en la hoja de vida del señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JUAN MANUEL**, la Secretaría de Educación encuentra que cumple con los requisitos para desempeñar el encargo con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la CNSC.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Licenciado **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JUAN MANUEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.280.658 de Palmira, Titular del cargo de Directivo Docente Coordinador en propiedad en la Institución Educativa Cárdenas Centro, para que ejerza las funciones de Rector en la Institución Educativa Santa Bárbara desde su posesión y mientras se realiza la provisión de los cargos en propiedad o mediante nombramientos en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, el día once (11) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactó: *Sury Andrea Botero Velasco – Auxiliar Administrativo Grado 8^o*
Transcribió: *Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcaldía*
Revisó: *José Gabriel Girón Orejuela – Director Administrativo 01*
Aprobó: *Fernando Ríos Hernández – Secretario de Educación Municipal*

